

El republicanismo español y el problema colonial del Sexenio al 98

Inés Roldán de Montaud

CSIC. Universidad de Alcalá

Abordar brevemente el estudio del republicanismo y la cuestión de Ultramar en el último tercio del siglo XIX no resulta fácil, tanto por la extraordinaria complejidad y fragmentación del propio republicanismo, como por la diversidad de escenarios coloniales. Por otra parte, muchas facetas del republicanismo, como la que nos ocupa, carecen todavía de estudios de conjunto. En estas páginas --que se refieren únicamente al problema cubano-- se esboza primeramente la posición del republicanismo durante el Sexenio. Se analizan después sus vinculaciones con el autonomismo antillano. Finalmente, se hace referencia al comportamiento de los grupos republicanos ante la crisis colonial desencadenada a partir de 1895, tema que ha recibido mayor atención historiográfica y resulta mejor conocido*.

Rafael María de Labra, Francisco de Pi y Margall y Emilio Castelar fueron las figuras del republicanismo más preocupadas por el tema colonial. A ellos se presta especial atención, lo mismo que al problema de la abolición de la esclavitud y al de la autonomía colonial, elementos esenciales de una forma de colonialismo reformista propuesto por el republicanismo español. Y es que el republicanismo del XIX no fue anticolonialista ni denunció la existencia de las colonias, pero no dejó tampoco de buscar alternativas, no siempre expresadas con precisión, a la política colonial de los gobiernos monárquicos denunciada sistemáticamente por su carácter opresor y por su rapacidad.

* Este artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación PB-0890.

Cuba en la coyuntura revolucionaria

Con el triunfo de la Revolución parecía que iba a rectificarse la política emprendida en 1837, consistente en mantener a las colonias al margen del régimen constitucional y sujetas a la tutela del poder omnímodo de los capitanes generales. La Junta Revolucionaria proclamó de inmediato la libertad de los esclavos nacidos desde el 17 de septiembre y expresó su deseo de que las provincias de Ultramar tuviesen representación en Cortes ¹. Sin embargo, el estallido de la insurrección proporcionó a la oligarquía peninsular radicada en Cuba (deseosa de mantener un orden colonial basado en la existencia del régimen esclavista) una enorme capacidad de presión. La guerra permitió a los gobiernos setembristas ir aplazando el cumplimiento de las promesas de la Revolución, de modo que las realizaciones de los gabinetes que precedieron a la República fueron escasas. La representación cubana no pudo acudir a las Cortes Constituyentes, ni éstas pudieron reformar el sistema de gobierno vigente en las provincias de Ultramar como preveía la Constitución de 1869 ². Apenas se lograba otra cosa que aprobar la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud en el verano de 1870.

Para el Partido Republicano Democrático Federal la reforma del mundo colonial era un compromiso ineludible. Sus representantes insistieron una y otra vez en la necesidad de llevar a Ultramar las libertades, equiparando las colonias con las demás provincias del Estado en derechos políticos y civiles. Reconocían también la especificidad del hecho colonial que aconsejaba dotar a las colonias de un régimen autonómico. Abiertas las Cortes Constituyentes, en mayo de 1869 Emilio Castelar pronunció un discurso en nombre de la minoría, exigiendo para las colonias las libertades y la autonomía. La soberanía popular, el sufragio universal, los derechos individuales, la democracia, el espíritu moderno de la Revolución de Septiembre no se podían negar a las posesiones españolas de América ³.

¹ LÓPEZ CORDÓN M. V., *El pensamiento político internacional del federalismo español*, Barcelona, 1975, pp. 289-340; PIQUERAS, J. A., *Revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, 1992, pp. 259-380.

² El régimen vigente en Filipinas se reformaría mediante una ley.

³ CL SANZ DE BREMOND, E. O., *Castelar y el período revolucionario español (1868-1874)*, Madrid, 1971, p. 185. El discurso completo en *Diario de Sesiones del*

La posición de Pi y Margall ante el problema colonial quedó definida en 1854 en *La Reacción y la Revolución*. Advertía ya entonces que la isla se perdería por la mala administración y peor política. Sólo la libertad podría salvarla. A fines de 1870 en un discurso contra Prim planteaba el problema antillano en las Cortes. Como los demás republicanos, insistía en que la guerra que en Cuba duraba ya dos años, únicamente podría acallarse realizando allí los derechos individuales. Cómo era posible que el Gobierno pretendiese disolver las Cortes sin antes haber llevado a Cuba unos derechos que debieran haberse concedido desde el primer momento, sin aprobar la Constitución para la pacífica Puerto Rico, cuyos representantes ya tomaban asiento en la Cámara 4.

Rafael María de Labra fue otro apasionado defensor de la reforma ultramarina, a la que se consagró como parlamentario y publicista incansable. Vinculado inicialmente al ala izquierda del Partido Radical, ingresó algo después en la minoría republicana sin adscribirse a ninguno de sus grupos hasta los años noventa". Como diputado por Infiesta en julio de 1871 pronunció su primer discurso, de enorme impacto, en apoyo a una proposición para la que logró la firma de seis republicanos. Se quejaba de la inobservancia de los decretos de la Revolución en Ultramar y de los ataques sufridos por el principio de autoridad en Cuba. En aquel discurso Labra advertía que era un error considerar la cuestión de Cuba como un mero asunto de fuerza e insistía en debatir en el Parlamento el problema colonial, que López de Ayala intentaba

Congreso de los Diputados (DSCD), núm. 82, 25 de mayo de 1869, pp. 2335-2336. Véase también *DSCD*, núm. 85, 21 de diciembre de 1872, p. 2541.

⁴ *DSCD*, núm. 324, 23 de diciembre de 1870, p. 9338.

⁵ Insiste en el terna de sus relaciones con el republicanismo y su voluntad de independencia buena parte de la bibliografía clásica sobre su actuación: SENDRAS y BliH'N, A., *Propagandistas y políticos contemporáneos. Rafael María de Labra, Estudio biográfico*, Madrid, 1887; CEPEDA, F., *Conferencias de Abuli celebradas con el jefe de la minoría autonomista parlamentaria Don Rafael María de Labra sobre política antillana, sus relaciones con la política peninsular y procedimientos que deben seguirse en relación con la reforma colonial*, Ponce, 1890; ROMANONES, D., *Rafael María de Labra y la política de España en América y Portugal*, Madrid, 1922. Para otras facetas, cL los estudios más recientes de LAGUNA OCHOA, I., *Las ideas hispanoamericanistas de Rafael María de Labra (ultramar y sus problemas durante el siglo XIX)*, Madrid, 1991; GARCÍA MORA, I. M., «Labra, el Partido Autonomista Cubano y la reforma colonial, 1879-1886», *Tebeto*, núm. 5, 1992, pp. 399-415; HERNÁNDEZ SANDOICA, E., «Rafael María de Labra y Cadrana (1841-1919): una biografía política», *Revista de Indias*, vol. LIV, núm. 200, 1994, pp. 107-136.

mantener fuera del alcance de la Cámara. Consagrado así defensor de la reforma ultramarina, obtuvo en la siguiente legislatura la representación de Sabana Grande (Puerto Rico). Como jefe del grupo reformista puertorriqueño, y contando con el apoyo de la minoría republicana, consiguió que se aprobasen para aquella Antilla importantes reformas durante el gobierno de Ruiz Zorrilla ⁶.

También se pronunció en los primeros años del Sexenio Nicolás Salmerón: la justicia exigía la emancipación de las colonias para que llegasen a ser Estados propios; el mantenimiento de la dominación en las mal llamadas provincias «para que las exploten los representantes del poder de España, y se creen y se conserven esas enormes fortunas que son verdaderas y peligrosas *latiffundias* regadas con sangre humana», era un atentado contra la dignidad humana. Denunciaba así con rotundidad la naturaleza esclavista del régimen colonial. Sin embargo, había mucho de retórico en su discurso; Salmerón, como el resto la minoría republicana, ha de insistirse en ello, deseaba reformas en Ultramar, pero no la independencia ⁷.

Al contemplar el problema colonial el republicanismo caía pues en una contradicción. Su prensa y sus oradores no dejaron de reconocer que la independencia de los pueblos era inevitable a largo plazo: «no hay ejemplo de colonias que hayan vivido eternamente sometidas a la metrópoli», observaba Pi y Margall; pero de momento querían conservarlas. ¿De qué modo? Mediante la libertad. Insistían en que las colonias eran españolas y debían continuar siéndolo: «No queremos, téngalo entendido el mundo, aumentar una pulgada más de tierra, como no sea la pulgada de Gibraltar (oo) no queremos una pulgada más de tierra, pero no queremos una pulgada menos», declaraba Castelar en 1872 ⁸. Los términos en los que defendería la unidad de la patria en 1876 apenas podrían distinguirse de los empleados por los partidos dinásticos, incluso de los estampados en las proclamas de los integristas de Cuba: «Cuba y Puerto Rico, jamás, jamás, jamás desaparecerán de la sombra de la bandera española; no lo consentiremos los españoles» ⁹.

⁶ DE LABRA, R. M., *La política colonial y la Revolución española de 1868*, Madrid, 1916, pp. 89 Y 98 ss., Y *DSCD*, núm. 95, 21 de diciembre de 1872, pp. 2535 ss.

⁷ *DSCD*, núm. 26, 14 de octubre de 1872, pp. 536-537.

⁸ *DSCD*, núm. 85, 21 de diciembre de 1872, p. 2539.

⁹ CASTELAR, E., *Discursos parlamentarios y políticos de la Restauración*, vol. I, Madrid, p.193.

Pese a estas convicciones no faltaron republicanos que apoyaron las gestiones emprendidas por Prim para ceder la isla en el invierno del setenta. Este hecho, unido a la condena que el republicanismo hizo de la guerra y a su constante reclamación de las reformas, dio pábulo a ciertos rumores de que existía un entendimiento entre el republicanismo federal revolucionario y los insurrectos cubanos. Estas acusaciones volvieron a producirse en el verano de 1872, y se formularían también respecto a la actividad revolucionaria del grupo zorrillista durante la Restauración ¹⁰.

Inicialmente el republicanismo vio en la insurrección cubana una lucha por las mismas libertades que la Revolución y contra el despótico gobierno de los Borbones, pero comprendió poco después que la guerra de Cuba era una guerra por la independencia y se opuso a la emancipación conseguida por las armas. Reclamó al mismo tiempo la equiparación en derechos y condenó el españolismo intransigente que se imponía a las autoridades españolas ¹¹.

La creencia en la igualdad de los hombres llevó a todos aquellos demócratas, muchos de ellos de formación krausista, a condenar la esclavitud. El problema de la esclavitud era parte esencial de la cuestión colonial y sin resolverlo no era posible tampoco avanzar en la resolución de la cuestión política, que en aquellos años quedaba reducida a llevar a las Antillas la legalidad constitucional. Centro del que irradiaban las campañas contra la esclavitud, la Sociedad Abolicionista, fundada por Julio Vizcarrondo y de la que Labra fue alma, contó en su directiva con Castelar, Pi y Margall, Azcárate, Chao y Figueras, entre otros. Aunque fracasaron los esfuerzos por incorporar la abolición como principio en el texto constitucional de 1869, el republicanismo no dejó de reclamar constantemente el fin inmediato de la esclavitud. De ahí sus críticas a la Ley Moret de 1870, que más que otra cosa, debido a su gradualidad, sus limitaciones y al escaso interés en su efectiva ejecución, parecía

¹⁰ CL en especial SANZ DE BREMOND, E. O., *op. cit.*, p. 127; HENNESSY, C. A. M., *La república federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-74*, Madrid, 1967, pp. 99 y 127; LÓPEZ CORDÓN, M. V., *op. cit.*, pp. 308-309; GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, 1998, p. 138, en este caso sobre unas posibles relaciones en torno a 1887.

¹¹ Véanse, por ejemplo, los discursos de Díaz Quintero y Salmerón condenando a los voluntarios que habían embarcado a Dulce, impedido aplicar la Ley Moret y obligado a fusilar a inocentes, *DSCD*, 13 de junio de 1870, p. 8806, y 14 de octubre de 1872, pp. 536-537.

haber tenido en cuenta únicamente los intereses de los esclavistas. Los republicanos exigían la abolición porque era de justicia, pero además la creían políticamente inevitable dadas las medidas abolicionistas adoptadas por los insurrectos. En nombre de la minoría republicana fue Castelar quien defendió con apasionamiento la abolición de la esclavitud¹².

Inmersa en multitud de problemas, las realizaciones de la I República en materia colonial fueron escasas. Pese a ello, la gestión de sus gobiernos merece una reseña especial por cuanto implicó un afán permanente por resolver los problemas de Ultramar¹³. La proclamación de la República el 11 de febrero de 1873 fue recibida con estupor por quienes hasta entonces habían logrado imponerse en La Habana; con desagrado por las autoridades españolas; y con desconfianza por la Junta Cubana de Nueva York, temerosa de que perjudicase a la insurrección. De la República se temía todo. Algunos periódicos conservadores de Cuba daban por sentado que los españoles abandonarían la isla, debido a las vinculaciones que creían ver entre federales e insurrectos; otros estaban convencidos de que, convertidas las Antillas en Estados federales, el gobierno nacional carecería de fuerza para hacerse respetar y la autonomía conduciría de inmediato a la independencia. Sin embargo, nada tan absurdo como pensar que la República daría la independencia a Cuba, y tanto Cristina Martas, presidente de la Asamblea Nacional, como el nuevo Ministro de Ultramar, Francisco Salmerón, se apresuraron a desmentir cualquier rumor¹⁴.

Con una oposición que arreciaba, los republicanos no lograron modificar el sistema de relaciones entre la metrópoli y Cuba, pero sí realizaron importantes avances en la resolución del problema en Puerto Rico. Allí lograron forzar la aplicación de las leyes de régimen local de 1870.

¹² CASTELAR, E., *Discursos parlamentarios*, prólogo de C. Llorca, Madrid, 1973, p. 262, discurso del 21 de junio de 1870.

¹³ Apenas se ha prestado atención al tema, si bien puede consultarse el folleto de RODRÍGUEZ AULAVE, A., *La política ultramarina de la República del 73*, La Habana, 1940. A algunos de los aspectos aquí planteados nos hemos referido más extensamente en «La I República y Cuba», *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 18, 1992, pp. 257-279.

¹⁴ Sobre las hipotéticas vinculaciones de federales e insurrectos, y posibles contactos entre Martí y Pi Y Margall en 1871-1872, cL RAMOS, D., «Cuba y Puerto Rico en la España de comienzos de la década de 1890», en DE DIEGO, E. (dir.), 1895. *La guerra en Cuba y la España de la Restauración*, Madrid, 1996, pp. 35-37; CONANGLA FONTANILLES, F., *Cuba y Pi Y Margall*, La Habana, 1947, pp. 11S-12S.

Acentuando su sentido descentralizador dotaron a la isla de una diputación provincial electiva que disfrutó de amplias competencias. La República llevó a la pequeña Antilla el sufragio universal y el Título 1 de la Constitución. El mayor éxito de su política ultramarina fue seguramente la abolición de la esclavitud, proclamada por la Asamblea Nacional el 22 de marzo, pese a la campaña desencadenada por los esclavistas desde los Centros Hispano Ultramarinos contra el proyecto de abolición presentado en época de Ruiz Zorrilla. En el caso de Cuba, donde la esclavitud tenía mayor peso económico, los intereses peninsulares fuertemente arraigados habían iniciado ya una tenaz campaña contra las reformas de los gabinetes radicales. A la espera de las constituyentes, Sorní desde Ultramar se limitaba a decretar el 24 de marzo la libertad de los cerca de diez mil negros no inscritos en el censo de esclavos de 1868, y autorizaba la constitución de la Sociedad Abolicionista ¹⁵.

El 9 de junio se formó el gabinete presidido por Pi y Margall. Con el régimen vigente -anunciaba el mensaje presidencial- era imposible conservar la integridad del territorio. Seguro de que sólo las libertades podrían desarmar la insurrección -tal y como había proclamado en la oposición-, Pi rechazaba la idea de que era imposible llevarlas a Cuba mientras los insurrectos estuviesen en armas: «Hemos sostenido que las libertades individuales son anteriores y superiores a toda ley escrita y forman parte de nuestra propia personalidad; y donde quiera que haya hombres sometidos a nuestras leyes, allí debemos aplicar nuestras libertades». Si bien no había ejemplo de colonias que hubiesen vivido sometidas eternamente a la metrópoli, para evitar la separación España tenía que apresurarse a hacerlas «cuerpo de su cuerpo y alma de su alma, comunicándoles toda su vida y concediendo la autonomía compatible con la unidad de la República» ¹⁶. De ahí que los republicanos concibieran a ambas Antillas como Estados integrantes de la federación prevista en la Constitución, disfrutando de las mismas prerrogativas que los demás. Las posesiones asiáticas y africanas en su día podrían llegar a ser Estados; entre tanto se regirían por leyes especiales.

¹⁵ Cf. DE LABRA, R. M., *La política...*, op. cit., p. 101, Y «La República y las libertades de Ultramar», en *La reforma política de Ultramar. Discursos y jilletes 1868-1900*, Madrid, 1901, pp. 96-] 15.

¹⁶ PI y MARGALL, F. de, *El reinado de Arnado de Saboya y la República de 1873*, Madrid, 1970, pp. 206-207.

También se ocupó Pi y Margall de la esclavitud en Cuba: «No la pueden tolerar naciones que, como la nuestra, han escrito en sus tablas constitucionales los derechos del hombre». En el momento de abandonar la presidencia del ejecutivo, preparaba un proyecto de abolición inmediata con indemnización (para los negros que hubiesen sido introducidos en Cuba contraviniendo los tratados) y negociaba un empréstito a fin de obtener los recursos necesarios. La cuestión no fue abandonada por su sucesor, pero Castelar trató de llegar a un arreglo entre los compromisos abolicionistas de la República y la realidad cubana, marcada por la enorme influencia de los intereses esclavistas, relacionados ya claramente con el movimiento de la Restauración.

Los republicanos fracasaron en Cuba: ni pudieron abolir la esclavitud, ni pidieron llevar allí el Título 1 de la Constitución del 69 pese al decidido empeño de Sunyer y Capdevila ¹⁷, ni lograron celebrar en Cuba elecciones a Cortes Constituyentes dotando a la isla de representación parlamentaria. Tampoco consiguieron poner fin a la guerra. Para ello habían intentado realizar una política mucho más condescendiente con los insurrectos, que enardeció la oposición del españolismo radical. La República suspendió los embargos gubernativos de los bienes de los insurrectos que habían comenzado a practicarse desde 1869 y la venta de los bienes incautados por sentencia de los tribunales. Es posible, incluso, que Pi y Margall entrara en negociaciones con los Estados Unidos para conceder a Cuba el gobierno propio a cambio de un anticipo que permitiría a España resolver sus dificultades financieras ¹⁸.

Aunque durante aquellos once meses republicanos hubo cinco titulares de Ultramar, y uno interino, el mando en Cuba lo ejerció desde mediados de abril a fines de octubre el general Pieltain ¹⁰. Éste recibió del gobierno instrucciones precisas de promover un ambiente propicio a las reformas. Se dejó libertad a la prensa y autorizó la formación de clubs políticos. Aparecieron entonces una serie de periódicos republicanos como *El Gorro Frigio*, *La República Española*, *La Legalidad*,

¹⁷ El proyecto de ley en *NSCH*, núm. 37, 11 de julio de 1873.

¹⁸ Nicolás ESTÉVANEZ menciona negociaciones entre Sickles, Figueras y Castelar, que habrían continuado con Pi, *Fragmentos de mis memorias*, 2.^a ed., Madrid, 1903, p. 433. Alguna referencia en CONANGLA FONTANILLES, H., Y RUBIO, J., *La cuestión de Cuba y las relaciones con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII*, Madrid, 1995.

¹⁹ Sus memorias fueron publicadas bajo el título *La isla de Cuba desde mediados de abril afines de octubre de 1873*, Madrid, 1879.

y se constituyó un Partido Republicano Federal. Pese al esfuerzo del ejecutivo por fortalecer el movimiento republicano en Cuba, lo cierto es que la corriente republicana apenas caló. Independientemente de las ideas que abrigaran con relación a la gobernación del Estado, la mayor parte de los peninsulares se agrupaban en el *partido españolista*. Según aseguraba el general Blanco algo más tarde, a los republicanos les ocurría en Cuba lo que al federal Juan Martínez Villergas, se volvían «más conservadores que Tacón»²⁰.

El partido españolista emprendió una tenaz campaña contra los republicanos locales a quienes consideraba enemigos encubiertos de la nacionalidad. La formación del gabinete presidido por Castelar en septiembre infundió cierta tranquilidad, ya que el nuevo ejecutivo pretendía ante todo garantizar el orden y parecía decidido a aplazar las reformas. Castelar abandonaba en el poder las doctrinas que para la organización del mundo colonial había defendido con tanto apasionamiento en 1870, plegándose a la realidad que venía demostrando que en Cuba no se podía sino hacer política conservadora. La sustitución de Pieltain por el general Jovellar -que inauguraba su mando prohibiendo reuniones y periódicos republicanos- daba comienzo al cambio de política. Fue entonces cuando el ministro de Ultramar, Santiago Soler y Pla, emprendió un viaje a Cuba para conocer los problemas sobre el terreno, preparar la abolición y estudiar las otras reformas. La empresa fue censurada por los sectores más radicales del republicanismo, que no veían en ello sino un aplazamiento innecesario de las reformas. El ministro llegó a La Habana tras el inicio de la crisis política y diplomática originada por el apresamiento del *Virginius*. Allí le sorprendió el golpe de Pavía²¹. Al margen de la relevante dimensión internacional, el conflicto evidenció el desencuentro entre la República y una Cuba donde se habían cobijado las fuerzas opuestas a la Revo-

²⁰ Sobre estos grupos republicanos de Cuba, ROLDÁN, I., *La República*, y CASANOVAS CORDINA, J., *Labour and Colonialism in the Second Half of the Nineteenth Century*, PHD, State University of New York, 1994. Las palabras de Blanco en Biblioteca del Congreso, Washington, Manuscript División, *Correspondencia del marqués de Peña Plata*, 25 de mayo de 1881.

²¹ Referencias al viaje en RODRÍGUEZ ALDAVE, ROLDÁN y PIQUERAS. Sobre la crisis del *Virginius* BECKER, J., *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, 1926; ESPADAS BURGOS, M., «La cuestión del *Virginius* y la crisis cubana durante la I República», *Estudios de Historia Contemporánea*, vol. 1, 1976; GÓMEZ-FERRER, G., «Cuba en el horizonte internacional de la República de 1873», *Quinto Centenario*, núm. 10, 1986, y RUBIO, J.

lución. La reacción triunfante en Ultramar no limitó su acción al mundo colonial ²².

El republicanismo español y la autonomía colonial

Los primeros años de la Restauración fueron para el republicanismo español expulsado del poder años de destierro y represión. Fraccionado en distintos grupos, apenas se ocupó el problema colonial, que se ausenta de sus documentos programáticos ²³. Sin embargo, en breve se modificaron las circunstancias: en la Península la llegada de los fusionistas al poder en 1881 facilitó la actividad de los grupos republicanos; en Cuba en 1878 un pacto había puesto fin a la guerra comprometiendo al gobierno a transformar el régimen colonial. El momento parecía pues favorable para que la oposición republicana planteara nuevamente la cuestión colonial. La incorporación de Cuba al régimen parlamentario prevista en la Constitución de 1876, sobre la base de un sistema electoral diseñado para facilitar el predominio de los conservadores cubanos; la aplicación en las Antillas de las leyes de régimen local peninsulares, con modificaciones que dejaban a ayuntamientos y diputaciones sujetos a unos gobernadores generales con facultades extraordinarias, y la aprobación de leyes orientadas a preservar aquellos mercados fueron el resultado de una aplicación mezquina de lo acordado en el Zanjón. Un respeto a lo pactado hubiese llevado a Cuba el régimen que los radicales habían puesto en vigor en Puerto Rico, suspendido en 1874.

Firmada la paz, comenzaba en Cuba una activa vida política en torno a dos partidos locales. El Partido Liberal Cubano se pronunció inicialmente por la asimilación, llevando muy pronto a su programa la exigencia de un régimen autonómico. Reclamaba la abolición de la esclavitud, la identidad de derechos civiles y políticos y toda la descentralización política y administrativa compatible con la unidad nacional. La autonomía implicaba el libre desenvolvimiento de los poderes locales respetando la soberanía nacional. En 1878 se organizó también la Unión Constitucional, un partido que aspiraba a desarrollar

²² ESPADAS BURGOS, M., *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, 1975, pp. 271-301.

²³ THÍAS VEJARANO, J., «Pí y Margall y la crisis del 98: anticolonialismo y regeneracionismo», en RUIZ MANJÓN, O., y LANCA, A. (eds.), *Los significados del 98. La sociedad española en la crisis del siglo x*, 1999, p. 151.

las relaciones entre metrópoli y colonia conforme al principio de la asimilación. Desconociendo las peculiaridades de la colonia, la asimilación tendía a confundir colonia y metrópoli llevando a aquélla las instituciones metropolitanas. Implicaba un sistema de gobierno centralizador, defendido por liberales y conservadores como el mejor modo de mantener la integridad nacional. Tras esta doctrina se escondía, en realidad, un deseo de mantener el orden colonial existente sin cambios sustanciales, pero con un aparente carácter reformador.

Las múltiples diferencias de las diversas familias republicanas en cuanto a la concepción del Estado se reflejaron en unas distintas opiniones sobre el principio que debía presidir las relaciones entre metrópoli y colonias, orientándose los distintos sectores bien hacia fórmulas descentralizadoras, bien hacia posturas asimilistas. A principios de los ochenta, si bien el republicanismo aceptaba la primera parte del programa autonomista —la identidad de derechos civiles y políticos—, la mayoría de los grupos rechazaban la autonomía. Entre el Zanjón y el Baire fue produciéndose un desplazamiento hacia un mayor compromiso con los postulados autonómicos, sentido en el que —a ritmo distinto y por distintas motivaciones— transitaron también los partidos dinásticos.

Con la llegada de la representación cubana a las Cortes la cuestión colonial volvió a un primer plano. El 24 de febrero de 1880, al hilo de la discusión del primer presupuesto cubano, intervino Labra asegurando que la fórmula asimiladora de la Revolución de Septiembre era insuficiente; de ahí que (contra la opinión de muchos de sus amigos republicanos) levantara la bandera de la autonomía como solución inmediata y práctica para las Antillas²⁴. Era pues inevitable que los partidos republicanos se pronunciaran sobre el problema ultramarino. En 1880 el Partido Democrático Progresista, surgido del acuerdo entre Zorrilla, Salmerón y grupos de federales orgánicos de Figueras, hacía pública su opinión. El *statu quo* y el aplazamiento habían producido frutos amargos (la guerra), de modo que «había que decidirse resueltamente por la libertad, llevándola a las colonias por medio de la asimilación á las provincias de la metrópoli: sistema definitivo, según unos, porque aquéllas debían regirse; preparación y transición, según otros, á la autonomía»²⁵. Pese a la ambigüedad de las palabras, había en el manifiesto

²⁴ *DSCn*, núm. 109. 24 de febrero de 1880.

²⁵ *EL ARTOLA, M., Partidos y programas políticos. 1808-1936*, vol. II, Madrid, 199]. p.119.

una condena rotunda de la confusa mezcla existente entre asimilación y autonomía, que llevaba a asimilar a aquellas provincias para lo que aprovechaba a las peninsulares, a reconocerles autonomía para que tuviesen presupuestos sobrecargados y deudas propias. El sentido asimilista de los progresistas se expresó con más claridad en el manifiesto del 11 de diciembre de 1883, en el que exigían una asimilación sin hipocresías ni mistificaciones, capaz de fortificar los lazos que unían a las provincias ultramarinas con la madre patria ²⁶.

En el manifiesto hecho público por los republicanos de Castelar en 1881 no había compromiso alguno en materia colonial, pero el grupo era el menos propicio a los intereses americanos, y optaba, desde luego, por la asimilación. Castelar fue probablemente uno de los republicanos que más desconfianza albergó hacia los cubanos. A pesar de que eran hombres como los demás hombres -indicaba en cierta ocasión-, y tenían sus derechos naturales; a pesar de que eran españoles y tenían sus derechos constitucionales, en el caso de aquel pueblo desgarrado por los vestigios de la guerra, la prudencia y la rectitud obligaban a atemperar principios tan grandes y humanos como la abolición a los deberes del Estado y las necesidades permanentes de la patria ²⁷. Todo ello muy alejado ya de las palabras pronunciadas en 1870 en favor de la autonomía y de la abolición inmediata.

Evidentemente, el planteamiento asimilista de estos republicanos no podía ser el mismo que el predicado por los partidos dinásticos, capaz de mantener en las Antillas un régimen de excepción; de consentir que la Constitución se aplicase allí con restricciones tan importantes que adquiriría un carácter supletorio del resto de las leyes, que el ejecutivo llevaba a las Antillas convenientemente modificadas tal como autorizaba el artículo 89 de la Constitución de 1876.

El caso de los republicanos federales resultaba una excepción en el panorama político. Pi y Margall, Henot y Sorní aceptaban abiertamente la autonomía, pero una autonomía que iba mucho más allá que la reclamada por el Partido Autonomista Cubano. En el manifiesto de 1881 se hacía referencia a una Cuba autónoma en su vida interior y unida a la metrópoli por el solo vínculo de los intereses comunes, que carecería de razón para odiar a España y contribuiría a engrandecerla en vez de perturbarla con amargas guerras. Nada restringía la aplicación de

²⁶ Cf. *DSCD*, núm. 37, 3 de junio de 1886, p. 631.

²⁷ CASTELAR, E., *Discursos...*, *op. cit.*, vol. III, 1 de mayo de 1882, p. 2]0.

los principios federales a Cuba y Puerto Rico²⁸. De modo que la federación no sólo salvaba la libertad del individuo y la de la patria, además contribuía poderosamente a sostener la unidad e integridad del territorio. El federalismo denunciaba el régimen colonial vigente: el gobierno de las Antillas por leyes especiales no siempre sometidas a las Cortes; el reparto de sus riquezas como botín entre los parciales; el poder del que estaban revestidos los capitanes generales.

Consciente de la imposibilidad de que los partidos autonomistas antillanos, de escasa representación parlamentaria, empujasen eficazmente la reforma autonómica, Labra procuró que los partidos nacionales incorporasen la política colonial a sus programas²⁹. Como representante del Partido Autonomista Cubano, pero como miembro también de la minoría republicana procuró un acercamiento del republicanismo a la autonomía, rechazada por los partidos dinásticos, pero también, como se ha visto, por la mayor parte de los grupos republicanos, que la juzgaban igualmente incompatible con su concepción unitaria del Estado. La reforma ultramarina autonómica sólo podría abrirse camino desterrando las prevenciones de la opinión pública mediante la propaganda en la prensa y en el parlamento. Era igualmente necesario que los autonomistas se incorporasen a los grupos parlamentarios nacionales. Mientras que los representantes de la Unión Constitucional se repartían entre los partidos turnantes (proporcionando diputados a Cánovas y a Sagasta) y disfrutaban de su apoyo y cooperación, los autonomistas -lamentaba Labra- carecían de influencia. Por ello, dejando a salvo sus compromisos locales, debían afiliarse a los partidos peninsulares, especialmente al Partido Republicano³⁰.

Mediante una intensa labor de propaganda, la autonomía fue abriéndose camino lentamente. El 16 de junio de 1886, el diputado autonomista Rafael Montoro sostuvo en una Cámara repleta una enmienda de la minoría autonomista al Discurso de la Corona³¹. Era la primera vez

²⁸ El manifiesto del 28 de enero de 1880, en el que no hay referencia al resto de las colonias, cf. en M. AHTOLA. Consúltese el discurso pronunciado por Pi y Margal! en Santander en marzo de 1881, cf. FRANCO, J. L., «Pi y Margall y Cuba», *Islas*, 1968, p.76.

²⁹ *DSCD*, núm. 120, 21 de mayo de 1888, p. 3512.

³⁰ CL LAGUNA OCHOA, I., *op. cit.*, p. 37; GARCÍA MOHA, L. M., «Labra...», *op. cit.*, p. 410; CEPEDA, F., *op. cit.*, pp. 118-119, 126, 147 Y 192.

³¹ *DSCD*, núm. 32, 17 de junio de 1886. De ello nos ocupamos en *La Unión Constitucional y la política colonial de España en Cuba (1868-1898)*, Madrid, 1991, pp. 401-403.

que la cuestión de la autonomía -tratada otras veces de soslayo- se planteaba con amplitud. Los autonomistas defendían, una vez más, la identidad política y presentaban una serie de proposiciones de ley introduciendo reformas económicas y políticas netamente asimilistas en el régimen vigente. Pero, la asimilación no podía resolver el problema que representaba la existencia de la colonia. ¿Con qué habría de asimilarse esa entidad intermedia si no había en la metrópoli nada que le correspondiera? No había más remedio que llevar a las Antillas la autonomía, asegurando en ellas la descentralización compatible con la unidad nacional.

La discusión de la enmienda obligó a los republicanos a pronunciarse nuevamente sobre el problema colonial. Los posibilistas -intervino en su nombre Gil Berges- seguían declarándose partidarios de un ensayo leal del régimen liberal y asimilista y se abstuvieron de votarla. La Coalición Republicana, recién formada con progresistas y federales, a través de sus representantes, Azcárate, Salmerón, Pedregal y Muro, se pronunció a favor de la enmienda, pese a que la fórmula de la autonomía colonial no formaba parte del programa oficial y público de los republicanos progresistas. La enmienda fue desestimada por 217 votos contra 17³². Unos días más tarde intervino en nombre de los zorrillistas Gumersindo de Azcárate para minimizar el alcance del voto republicano. Aclaró que los progresistas habían votado la enmienda porque creían que no enerraba sino una asimilación en lo político (igualdad de derechos y representación parlamentaria) y una autonomía en lo económico y administrativo (igual a la que ellos pedían para la provincia y el municipio). Sin una legislatura independiente como la que existía en Canadá, ausente de la enmienda, no había sistema autonomista, tal y como se entendía el término en su sentido político³³.

Pi y Margall ausente aquel día, poco después recordó que el principio del Partido Federal era la autonomía, que permitiría a los republicanos afianzar las colonias si no se perdían antes³⁴. Sin embargo, no existía identificación entre autonomismo y federalismo. La autonomía que en

³² El discurso de Gil Berges en *DSCD*, núm. 35, 21 de junio de 1886, p. 576; votaron la enmienda junto a los autonomistas antillanos, Muro, Baselga, Pedregal, Peñalva, Villalva Hervás, Gil Sanz, Azcárate, Castilla y Salmerón.

³³ *DSCD*, núm. 37, 23 de junio de 1886, p. 621. A pesar de ello, Maura -que intervino en aquel debate- quiso ver en el voto republicano «la retractación del Sr. Salmerón y de todos los demás individuos de esa coalición, para irse con el Sr. Pi y Margall votando la autonomía de las provincias ultramarinas», *ibid.*, p. 631.

³⁴ La aplicación del principio autonómico había resuelto el conflicto austrohúngaro

Cuba se predicaba no era en sus principios determinantes, ni en su supuesto del Estado y de la Historia, ni tampoco en sus soluciones concretas y prácticas la doctrina federal. La descentralización que exigían los autonomistas era menor que la reclamada por los federales para sus Estados regionales. El federalismo podía apoyar las soluciones de los autonomistas como un grado en la evolución para llegar a la solución federal, pero los autonomistas no podían defender la doctrina federal sin renunciar a su credo³⁵.

Labra estaba convencido de que su militancia, y la de Portuondo en la minoría republicana, había hecho posible el voto favorable de la Coalición. Sin embargo, la abstención de los posibilistas y la actitud de los progresistas condujeron a ciertos sectores del Partido Autonomista a cuestionar la eficacia de afiliarse a los grupos demócratas y a plantear la conveniencia de constituir un grupo parlamentario propio. A pesar de la presión de la directiva habanera, Labra trató de evitar la ruptura entre republicanos y autonomistas y mantuvo siempre su postura favorable a la convergencia, insistiendo en la afiliación de los autonomistas al republicanismo³⁶. Probablemente su paciente propaganda contribuyó a la plena incorporación de la autonomía al programa republicano, ya inequívoca a principios de los años noventa.

El problema ultramarino cobraba entonces renovada presencia en el debate público. Cuba atravesaba una profunda crisis social y política que obligó al Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié, a recibir en Madrid a los representantes de las corporaciones económicas cubanas y a negociar un tratado comercial con los Estados Unidos. Ahora, como en tantas otras ocasiones, la cuestión colonial se convertía en un arma de oposición al régimen. En este sentido hay que recordar las enmiendas presentadas por la minoría republicana en febrero de 1890 y nuevamente en abril de 1891. En nombre de la recién constituida Unión Republicana formada por centralistas, progresistas y federales, Pedregal defendió

y había permitido a Inglaterra afianzar sus colonias. Incluso Gladstone estaba intentado resolver el problema irlandés, discurso de 8 de julio de 1886, cf. en CONAGLA FONTANILLES, F., *op. cit.*, p. 107.

³⁵ DE LABRA, R. M., *La autonomía colonial*, Madrid, 1892, p. XXIV.

³⁶ ROLDÁN, I., *La Unión...*, *op. cit.*, pp. 401-402; AHN, *Ultramar*, lego 4887, *Revista de la prensa* del 25 de julio de 1886. Sobre las divergencias, el mencionado trabajo de GARCÍA MORA.

una enmienda a la contestación al Discurso de la Corona ³⁷. Después, en su manifiesto de 29 de mayo, la Unión convenía en reducir la acción del Estado a los intereses generales y en proclamar la autonomía de la región y el municipio. Ese mismo espíritu autonómico debía llevarse a la organización de las colonias ³⁸.

En aquel manifiesto había una denuncia del régimen colonial vigente: las colonias seguían gobernadas militarmente porque allí se consideraba peligrosa la división de mandos; Cuba y Puerto Rico tenían representación en Cortes, pero no sufragio universal, Filipinas ni siquiera eso. Las dificultades económicas y administrativas habían sembrado la inquietud en todas las colonias y mantenían un fermento de rebelión que era una constante amenaza. Vista por los republicanos la alarmante situación antillana no obedecía únicamente a causas económicas, era también resultado de una política centralizadora basada en la desconfianza y la discriminación. Debía corregirse con reformas que mejorasen la actividad productiva, también mediante la plena identidad de derechos políticos, el sufragio universal, el mando civil y la organización insular autonomista. Los republicanos reclamaban, pues, reformas importantes y reconocían que la situación de Cuba era potencialmente peligrosa.

La Unión Republicana se ocupaba también de los territorios de África y Oceanía, a los que debían llevarse las libertades públicas y el gobierno con arreglo a las particularidades y distinta condición de cultura y riqueza. Los republicanos, que siempre habían mantenido a Filipinas en un segundo plano, comenzaban a comprender la necesidad de incorporarlas a su programa colonial. No hacía mucho -discutiéndose la ley de sufragio universal-, Calvo Muñoz había exigido que se restituyese al archipiélago el derecho parlamentario del que había sido privado en 1837 ³⁹. Por otra parte, desde los años setenta se había producido en la colonia del Pacífico una renovada presencia de los intereses coloniales, a medida que la situación cubana parecía más comprometida. En el programa del Partido Republicano Centralista,

³⁷ *Dscn*, núm. 43, 27 de marzo de 1891, apéndice 29. Firmaban la enmienda los centralistas Pedregal, Labra y Azcárate, el progresista Muro, el independiente Becerro de Bengoa y los federales Pi y Vallés.

³⁸ El manifiesto en PI y MARGALL, F., y PI y AHSIACA, F., *Historia de España en el siglo XIX*, vol. VI, Barcelona, 1902, pp. 740-41.

³⁹ *Filipinas en las Cortes. Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados sobre la representación parlamentaria del archipiélago filipino*, Madrid, 1890, y RUANO CELDRÁN, J., *Instituciones hispanofilipinas del siglo XIX*, Madrid, 1994.

hecho público poco después, se incorporaban todos estos aspectos, expresados casi en los mismos términos que en la enmienda ⁴⁰.

En el número inicial del *Nuevo Régimen*, una vez más, expresaba Pi y Margall su posición. Después de justificar la obtención electoral de los autonomistas, fundada en la existencia de una ley electoral que discriminaba a los cubanos, se preguntaba cuándo se convencerían los gobiernos de que aquellas colonias eran ya mayores de edad y de que era injusto privarlas de los derechos y garantías disfrutados por los españoles de la Península: «¿No nos han enseñado nada las mal vencidas rebeliones de Cuba?» Y vaticinaba que retoñarían de seguir la misma conducta. «Nosotros los federales estamos dispuestos á dar á todas la colonias, no sólo asiento en nuestras cámaras, sino también á declararlas autónomas en todo lo relativo a sus especiales intereses» ⁴¹.

De modo que tres de los cuatro grupos republicanos de las Cortes -centralistas, progresistas y federales- proclamaban ahora la autonomía colonial como alternativa de gobierno a la asimilación que los partidos dinásticos decían practicar. Los tres grupos no sostenían, claro está, la misma autonomía. La de los federales era como vimos mucho más radical. Fueron los centralistas quienes más se identificaban con la autonomía predicada por los autonomistas cubanos. No en vano Labra se había incorporado a las filas del Partido Republicano Centralista -abandonando finalmente su posición de republicano independiente-, y había sido el encargado de redactar su manifiesto. Fue también un centralista, Salmerón, quien terció en defensa de los autonomistas atacados duramente por Romero Robledo. Dentro de la tendencia autonómica, insistía Salmerón, el programa del Partido Autonomista era «el más moderado, el más discreto, el que más eficazmente puede garantizar la vida de unión íntima y cordial entre España y la preciada Antilla» ⁴².

Los medios conservadores reaccionaron tratando de minimizar el alcance de este progreso de la doctrina autonómica ⁴³. Entre los republicanos, una vez más eran los seguidores de Castelar quienes repudiaban

⁴⁰ El programa publicado el 20 de junio de 1891, cf. ARTOLA.

⁴¹ *El nuevo Régimen*, 17 de enero de 1891.

⁴² Discurso del 29 de diciembre de 1894, cf. VIVERO, A., *Antología de las Cortes de 1891 á 1893*, Madrid, 1913. Sobre la identificación entre centralistas y autonomistas, DE LABRA, R. M., *DSCD*, núm. 100,8 de julio de 1891, p. 2917.

⁴³ Romero Robledo ironizó sobre el repliegue al autonomismo de Pi y Margall e intentó destacar las contradicciones del resto de grupos republicanos. eL *DSCD*, núms.101 y 103,9 y 11 de julio de 1891,pp.954y3016.

abiertamente la solución autonómica por considerar que atentaba contra la unidad del poder legislativo. Cerelluelo -en nombre del grupo- encontraba comprensible que los federales defendiesen la cámara insular, «porque cuando quieren los Estados y cantones para Europa, justo es que los quieran también para Ultramar»; pero ellos, los posibilistas, se negaban a pasar de la «desigualdad al rompimiento del poder legislativo, y de la desigualdad al rompimiento del poder ejecutivo». Eso era el separatismo. El programa ultramarino del grupo se limitaba a reclamar la modificación la legislación vigente en sentido asimilista: una misma ley municipal, provincial y electoral. Las únicas diferencias admisibles en la organización colonial se referían al régimen económico ⁴⁴.

De la reforma Maura a la crisis de fin de siglo

En la primavera de 1893, atento a la situación cubana Maura presentó su proyecto de ley reformando el gobierno y la administración de Cuba y Puerto Rico. Creaba una diputación única con competencia para tomar acuerdos en algunas materias de interés local en el marco de las leyes hechas en Cortes, donde tomaban asiento los diputados antillanos. Pretendía dotar a la isla de Cuba de medios legales de expresión y dar participación a todas sus fuerzas políticas a través de un órgano popular -la diputación insular-, capaz de dar vida a la entidad isla de Cuba. Hacía perder a los municipios su carácter burocrático al modificar el sistema de elección de alcaldes ⁴⁵. El proyecto de Maura, que destilaba krausismo jurídico, distaba de ser la autonomía deseada por los cubanos y centralistas, pero implicaba el reconocimiento de la personalidad de Cuba y no podía dejar de ser simpático a personalidades como Salmerón ⁴⁶.

Las reformas chocaron con una hostilidad inmensa y sólo pudieron ser aprobadas una vez privadas de su contenido descentralizador en la versión formulada por Abarzuza, que procedente del republicanismo posibilista había sido una reciente adquisición de la monarquía. La

⁴⁴ *DSCD*, núm. 96, 3 de julio de 1891, pp. 2782 Y2792.

⁴⁵ DURNERIN, J., *Maura et Cuba. Politique coloniale d'un ministre libéral*, París, 1978; TUSELL, J., *Antonio Maura. Una biografía política*, Madrid, 1994, pp. 23-47; ROLDÁN, I., *La Unión...*, *op. cit.*, cap. XII.

⁴⁶ Discurso del 29 de noviembre de 1894, cL VIVERO, A., *op. cit.*, p. 766.

reforma fue aceptada por los autonomistas antillanos y por la Unión Republicana constituida en enero de 1893 con reservas y reticencias. En nombre de los autonomistas y centralistas se pronunció Labra en febrero de 1894: la nueva ley por fin llevaba la Constitución del Estado a Cuba sin limitaciones, y en tal sentido resolvía la ya vieja aspiración de los republicanos a la identificación de derechos; sin embargo, la reforma debía ser planteada de inmediato, de buena fe, e ir acompañada por el sufragio universal ⁴⁷. Contempladas por Pi y Margall las reformas no podían ser más detestables. El Consejo de Administración previsto por Abarzua no tenía ni sombra de poder: «Un consejo más reducido a la nulidad antes que nazca dudamos que pueda darse». Advertía al ejecutivo de que con tan mezquina fórmula avivaría el separatismo: «Los gérmenes de la guerra existen; para que de nuevo brote, falta sólo que siga el gobierno en su estrechez de espíritu». Así se expresaba el día 16 de febrero ⁴⁸. Pocos días más tarde llegaban a Madrid las noticias del levantamiento de unas partidas en Cuba.

Se ha sostenido que a la altura de 1894 el republicanismo veía que la solución del problema colonial pasaba por el reconocimiento del derecho a la emancipación ⁴⁹, cuando lo cierto es que la independencia era entonces -como lo había sido siempre- inaceptable para el grupo republicano, por más que, en la discusión del proyecto Maura, Salmerón admitiera que en un futuro remoto las colonias llegadas a su madurez se independizarían. La emancipación de la que hablaba el líder centralista no pasaba de ser una abstracción retórica. De hecho, pocos meses más tarde, tras el estallido de la insurrección, declaraba en el Congreso que incluso quienes creían en el destino final de los pueblos debían aportar medios para defender aquel territorio que debía seguir ligado a la Madre Patria ⁵⁰.

El republicanismo español era fuertemente nacionalista e imperialista como hacía poco se había puesto de manifiesto ante la campaña de Melilla. Entonces la mayoría de sus grupos había reclamado del

⁴⁷ La presión de Labra evitó que la minoría republicana se opusiese frontalmente al proyecto, DE LABRA, R. M., «La República...», *op. cit.*, pp. 220 Y227.

⁴⁸ *El Nuevo Régimen*, 16 de febrero de 1895.

⁴⁹ GARCÍA, A., «La cuestión cubana en el Parlamento de 1895», en DE DIEGO E. (dir.), 1895. *La guerra en Cuba y la España de la Restauración*, Madrid, 1996, pp. 147 y 152.

⁵⁰ CL NÚÑEZ FLORENCIO, R., *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*, Madrid, 1990, p. 237; SERRANO, C., «Aspectos ideológicos del conflicto cubano», en DE DÍAZ, E. (ed.), *op. cit.*, pp. 76-83.

Gobierno una postura de fuerza que afirmase los derechos sobre aquellos territorios poblados por hordas incapaces de gobernarse⁵¹. Ni siquiera el federalismo rechazaba categóricamente la existencia de las colonias, si bien su pacifismo le llevaba a admitir únicamente la colonización civilizadora sobre la base de las buenas relaciones y del comercio, nunca por la fuerza⁵². De ahí que Pi y Margall hubiese justificado el levantamiento de una nación asentada en un territorio contra un pueblo invasor⁵³.

El estallido de la insurrección cubana y la posterior intervención de los Estados Unidos en el conflicto parecían abrir una oportunidad para forzar la caída del régimen que los republicanos estaban dispuestos a explotar. Sin embargo, fueron incapaces de ofrecer una estrategia unitaria y de aprovechar la ocasión para ofrecer un proyecto modernizador para aquella sociedad. Los republicanos adoptaron posiciones diversas, antagónicas y contradictorias entre sí, que fueron, además, modificándose entre 1895 y 1898⁵⁴. Ante el movimiento insurreccional, en general, sostuvieron la necesidad de consolidar la presencia española en Cuba. Defensores de la libertad y la democracia, no podían, no obstante, simpatizar con la causa de los rebeldes alzados en armas en nombre de la libertad, como no habían podido tampoco veinte años atrás⁵⁵. La presencia de una población negra y mulata a la que se juzgaba incapaz de dotar a la isla de instituciones democráticas y el

⁵¹ DUARTE, A., *El republicanisme català a la fi del segle XIX*, Barcelona, 1987, pp. 57-58.

⁵² El Manifiesto Programa del Partido Republicano Federal, d. ARTOLA.

⁵³ NÚÑEZ FLORENCIO, R., «Los republicanos españoles ante el problema colonial. La cuestión cubana (1895-98)», *Revista de Indias*, vol. LIII, núm. 198, 1993, p. 555.

⁵⁴ Sobre la posición de los republicanos en este momento remitimos a las conocidas publicaciones de SERRANO, E., *Final del imperio. España 1895-1898*, Madrid, 1984, y *Le tour du peuple*, Madrid, 1987; JUNCO, A., *El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, 1990; PÉREZ LEDESMA, M., «La sociedad española, la guerra y la derrota», y PHO RUIZ, I., «La política en tiempos del desastre», ambos en PAN-MONTOJO, I. (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, 1998; GABRIEL, P., "Protestes i analisis davant la guerra el 1895-98: el federalisme i Pi i Margall», en *Profesor Nazario González. Una Historia Abierta*, Universitat de Barcelona, así como a los ya mencionados trabajos de A. DUARTE y R. NÚÑEZ FLORENCIO.

⁵⁵ Se ha señalado en algunos artículos tempranos de BLASCO IBÁÑEZ cierta defensa del separatismo cubano; cierta simpatía hacia un pueblo culto sometido a un régimen arbitrario. El sector radical del republicanismo habría pasado así -según PÉREZ LEDESMA- de una actitud de rechazo de la guerra a un apoyo de la guerra a ultranza sólo tras el primer año de guerra.

fantasma de una revolución haitiana servían a los sectores republicanos de izquierda para justificar su defensa de la causa española ⁵⁶.

Con un nuevo gabinete presidido por Cánovas se volvió a reducir la cuestión de Cuba a una cuestión meramente de fuerza, quedando la aplicación de la reforma aplazada hasta que la paz fuera impuesta por las armas. Así vieron los partidos dinásticos el problema, así lo entendieron también amplios sectores del republicanismo que emprendieron una campaña contra Martínez Campos, en tanto aplaudían poco después la política represiva y los métodos de guerra empleados por el general Weyler.

Al margen de estas posturas mayoritarias quedaban, como es sabido, los federales. Durante la guerra Pi pasaba de ser un convencido autonomista a un defensor de la independencia. Durante el primer año no cesó de reclamar la autonomía para poner término a la insurrección y de recordar que la primera guerra había acabado con un acuerdo. «El convenio con el que habremos de terminar la presente, si no puede Cuba más que nosotros, hagámoslo ahora que somos aún los mas fuertes.» Y ese convenio no podía ser otra cosa que la concesión de la autonomía. «¡Paz, paz a todo trance! En procurarla y no en dificultarla está el verdadero patriotismo» ⁵⁷. Insistía en que las colonias no eran necesarias para el crecimiento de los pueblos. Sin colonias vivían los Estados Unidos y eran la primera nación del mundo; expulsada de otras más importantes, España había «crecido en población y en riqueza. Por los adelantos de la industria se abren mercados a las naciones; promoverlos ha de ser el objeto principal de la administración y la política» ⁵⁸.

En los primeros meses de 1896 (sobre todo tras el relevo de Martínez Campos) comenzaba a ver ya en la independencia la única salida posible al conflicto, el único modo de poner fin a la sangría de hombres y recursos. Deseaba plantear la cuestión en Cortes, de ahí que en su manifiesto de marzo de 1896 a los federales insistiera en que su presencia en la Cámara era más necesaria que nunca. Esta postura legalista iba a llevar a una ruptura con los sectores federales partidarios del retraimiento. Pese a la derrota sufrida en las urnas, Pi no renunció a la

⁵⁶ Aspecto en el que han insistido A. DUARTE y C. SERRANO.

⁵⁷ *El Nuevo Régimen*, 14 de septiembre de 1895. cL en JUCIAH, J., *op. cit.*, vol. II, p. 1111.

⁵⁸ CL DE PI y MARGALL, F., y DE PI y ARSUGA, F., *Historia...*, *op. cit.*, vol. VII, p. 594. Véase también MOLAS, I., *Ideario de Pi y Margall*, Barcelona, 1966, p. 121.

propaganda pacifista: «Llevaremos allí por otro camino nuestras soluciones. En problema de tanta magnitud y trascendencia no nos resignamos al silencio.» Desde las páginas del *Nuevo Régimen* prosiguió su campaña a favor de la independencia, una postura lúcida, pero casi excepcional en el panorama político de aquellos años, que concitó contra él la repulsa del republicanismo⁵⁹. Ante la insurrección los republicanos no optaron únicamente, como a menudo se ha señalado, por la imposición por la fuerza de las armas. Debe recordarse que la guerra no les llevó a renunciar a la autonomía, reclamada insistentemente por *La Justicia* de Salmerón. El propio Labra nos cuenta cómo, sin menoscabo de la disciplina de la Unión Republicana que decidió ausentarse de las urnas en 1896, él quedó autorizado para defender la autonomía colonial en caso de resultar electo por un distrito ultramarino. Así, en su calidad de senador por las Sociedades Económicas de las Antillas, en el verano de 1896 insistió en que la autonomía era el mejor medio para poner fin a la guerra, si bien el Gobierno debía «dar la guerra sin cuartel al que haga armas contra la integridad del territorio»⁶⁰.

La ruptura de los federales con los grupos republicanos era inevitable. En enero de 1897 Pi hacía unas declaraciones a *La Patrie* mostrándose, una vez más, partidario de la concesión de la autonomía, «pero en términos de que por su extensa amplitud venga a confundirse con la independencia». Si las libertades autonómicas fueran bastante insuficientes para que los insurrectos depusieran las armas, entonces habría que conceder la independencia mediante un convenio que obligase a la República de Cuba a favorecer a España en sus relaciones comerciales, y al pago de la Deuda pública contraída por España para salvar el déficit del presupuesto cubano⁶¹. La Unión Republicana declaraba, por el contrario, «interés supremo el de mantener a toda costa, y sin reserva de ninguna especie, el sagrado interés de la integridad de la patria»⁶².

Al aislamiento de Pi y su condena por el resto del republicanismo contribuyó la distinta posición adoptada ante los Estados Unidos. Sólo

⁵⁹ El texto del manifiesto en DE LABRA, R. M., «La República...», *op. cit.*, pp. 228-231.

⁶⁰ DE LABRA, R. M., «La República...», *op. cit.*, pp. 233-234; SOLDEVILLA, F., *El año político de 1896*, Madrid, 1897, p. 258.

⁶¹ SOLDEVILLA, F., *El año político de 1897*, Cerona, 1898, p. 28; LAGUNA OCHOA, I., *op. cit.*, p. 446; FERNÁNDEZ BASTARRECE, F., *Nicolás Salmerón y Alonso*, Madrid, 1976, pp. 103-104.

⁶² El manifiesto de la Unión del 26 de marzo de 1896, firmado entre otros por

los federales (además de los anarquistas y socialistas) se opusieron firmemente a la guerra cuando ésta se hizo ya evidente en los meses de febrero y marzo de 1898. Como se sabe, la república americana había sido siempre el modelo político de Pi y Margall, que censuró el nacionalismo, las algaradas y sus manifestaciones antiamericanas de los grupos republicanos progresistas con ocasión del reconocimiento de la beligerancia por el Senado de los Estados Unidos, seguramente para evitar cualquier pretexto que pudiera conducir a la guerra con los Estados Unidos, guerra que había que evitar a toda costa⁶³. Los federales se opusieron a las campañas orquestadas por *El País*, que incitaba a la guerra tras las reiteradas humillaciones sufridas a manos de los Estados Unidos. La admiración por los Estados Unidos llevó a Pi y Margall a creer que las actuaciones de aquella república no tenían otra motivación que la simpatía por la libertad del pueblo cubano. Al comprender las razones imperialistas, su decepción fue inmensa. Resulta difícil entender cómo alguien que en 1854 había advertido que en Estados Unidos Cuba era «el objeto predilecto de miradas ambiciosas» y que «la república de Washington aspira al dominio de Cuba», cuarenta años más tarde no tuviese una percepción más ajustada de las intenciones americanas⁶⁴.

SU entusiasmo por la democracia americana era compartida por muchos otros republicanos que, como Castelar, se sintieron también defraudados por la intervención en los asuntos internos de España y su posterior declaración de la guerra. A principios de enero de 1898 Castelar se revuelve contra el mensaje de McKinley, a quien a raíz de su elección había saludado como a un gran estadista. Ahora le advertía de que «para intervenir en Cuba tendría que armarse hasta los dientes América... tendría que perder su libertad, su democracia, su República»⁶⁵.

Labra, Muro, Pedregal, Salmerón, Azcárate y Blasco Ibáñez, cL SOLDEVILLA, F., *El año político de 1896*, Madrid, 1897, pp. 138-139.

⁶³ HILTON, S. L., «República e imperio: los federalistas españoles y el mito americano (1895-98)», en *Ibero-Americana Pragmática*, vol. 34, 1998, pp. 11-29, Y «The United States Through Spanish Republican Eyes in the Colonial Crisis 01' 189.5-1898», en HILTON, S. L., y ICKRINGLE, S. I. S. (eds.), *European Perceptions of the Spanish American War of 1898*, Peter Lang, 1999, pp. 51-70.

⁶⁴ TRIAS VEJARANO, E., *op. cit.*, p. 153; PI Y MARGALL, F., *La Reacción...*, *op. cit.*, pp. 327 Y 331.

⁶⁵ DE LARIO, D., «Estudio Preliminar», en CASTELAR, K., *Crónica internacional*, Madrid, 1982, pp. 7] Y 409.

Como había previsto Labra hacía tiempo, los partidos dinásticos entraron también por la senda de la autonomía. Primero vino el tímido proyecto de Cánovas, que se aplicaría únicamente cuando los insurrectos hubiesen depuesto las armas; luego, a fines de 1897, el de los liberales que encerraba una completa autonomía arancelaria (facultad que los federales habían reservado para el Estado en sus proyectos de constitución de 1873). Los liberales intentaron implantar sus reformas con rapidez para evitar la intervención. Mientras la prensa conservadora atacaba los decretos de Moret, no todo el republicanismo mostró la misma actitud. Muchos federales saludaron la autonomía considerándola como la realización de sus doctrinas, si bien Pi señaló sus limitaciones y cuestionó su eficacia para poner término a la guerra⁶⁶. La reticencia de Castelar es bien conocida, y acorde con su ya mencionada profesión de fe asimilista. Aseguraba que él no repugnaba el régimen autonómico, ni el ministerio propio, ni las cámaras insulares... Lo que le asustaba era la impaciencia que había precedido su publicación «propia de cualquier junta revolucionaria» y las peligrosas improvisaciones. Lamentaba que el ejecutivo se hubiese arrogado el poder constituyente para dieter una Constitución para parte de la patria, y repugnaba la dócil complacencia de algunos ministros con el gobierno americano⁶⁷, cuya ingerencia en los asuntos internos ya había condenado con anterioridad. Si hay algo que aplaude en el decreto autonómico es la autonomía arancelaria: «Les hemos obligado a recibir todos los productos peninsulares y nos hemos resistido á sostener la recíproca en los productos insulares. Sobre todo, los derechos puestos al azúcar y a los alcoholes... piden un pronto radicalísimo remedio»⁶⁸. La autonomía arancelaria suponía, desde luego, el fin de la explotación colonial.

En junio de 1897, los grupos republicanos habían reforzado su unidad creando la Fusión Republicana encabezada por Salmerón. Al margen habían quedado los federales. La Fusión seguía reclamando un régimen autonómico como solución al problema de Cuba⁶⁹, y aplaudió la fórmula autonómica mediante la que Moret intentó poner término a la guerra, sintiendo que no se hubiese puesto en práctica cuando

⁶⁶ GABRIEL, P., *op. cit.*, p. 366.

⁶⁷ CL E. CASTELAR, E., *Crónica.... op. cit.*, pp. 396-98.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 401.

⁶⁹ Además, con «todos los miramientos y discreción que las circunstancias exijan», se debía también implantar un nuevo régimen en Filipinas, DE ALBOHNOZ, A., *El partido republicano, Madrid*, s. f., p. 226.

tenía mayor garantía de éxito ⁷⁰. En fin, lamentaba -como Castelar- que el Gobierno hubiese prescindido del poder legislativo y rechazaba la ingerencia extranjera lesiva al honor nacional. A la altura de 1897 era el grupo progresista de Lerroux el que rechazaba abiertamente la autonomía, mostrándose partidario de su aplazamiento.

Labra cuestionaba la aptitud moral y política de los liberales -hasta entonces opuestos a la autonomía- para afianzar el nuevo régimen. Los republicanos habían proclamado la autonomía como medio de evitar la guerra y como modo de organizar definitivamente las colonias, eran, por tanto -creía Labra-, los únicos capacitados para hacer que las instituciones autonómicas prosperasen. De modo que, dada su inmensa gravedad, la cuestión colonial era por sí sola razón que justificaba la restauración de la república, única legitimada para resolverla ⁷¹.

Amplios sectores del republicanismo vieron en la guerra una coyuntura que podía conducir a la caída de la monarquía, de ahí que trataran de responsabilizar al régimen procurando abrir paso a la república. Esto les llevó a asumir una actitud de patriotismo beligerante que reflejaba a la vez un deseo de conectar con el patriotismo popular. Se ha visto en la campaña emprendida desde 1896 contra el sistema de reclutamiento viciado por la redención a metálico, y en la exigencia de que a la guerra fueran ricos igual que pobres, un intento de presentar a la república como la única capaz de resolver el conflicto repartiendo los sacrificios ⁷². Se trataba así de capitalizar el malestar popular contra el régimen. Para procurar la llegada de la república desde fines de 1897, los republicanos apelaron también al pronunciamiento militar y a la instauración de una dictadura militar, poniendo sus ojos en el general Weyler recién llegado de Cuba. La campaña emprendida por el republicanismo en este sentido fue duramente criticada por Pi y Margall. Castelar condenaba igualmente estas posiciones revolucionarias. Convencido de que la crisis atravesada por el país podría conducir a la dictadura militar, pero nunca a una república liberal y democrática, no sólo no deseaba sino temía que la guerra pudiese acabar con la monarquía ⁷³.

Ajeno a estos temores el centralista Salmerón, una vez tomó asiento en las Cortes tras las elecciones de 1898, después del desastre de

⁷⁰ El manifiesto de la fusión en DE LABRA, R. M., *La cuestión colonial*, 1871-1896-1898, Madrid, 1898, pp. 36 ss.

⁷¹ DE LABRA, R. M., *La reforma política de ultramar*, Madrid, 1901, p. 46.

⁷² PÉREZ LEDESMA, M., *op. cit.*, p. 110.

⁷³ CASTELAR, E., *Crónica...*, *op. cit.*, octubre de 1897, p. 359.

Cavite, el 3 de mayo pronunció un conocido discurso en el que trataba de involucrar a la regente en las responsabilidades del desastre en un intento de desestabilizar al régimen ⁷⁴. Poco después venía la pérdida de la flota en Santiago, el armisticio, el Tratado de París y el desenlace del problema colonial con la pérdida de los restos del viejo imperio, que no llevó aparejado, como habían previsto y deseado los republicanos, la desaparición del sistema de la Restauración. Sin duda, el temor a la revolución o al golpe militar que se palpaba en el ambiente -favorecido por la propaganda republicana cuya responsabilidad ha de señalarse- contribuyó a precipitar al gabinete a la guerra para salvar la monarquía ⁷⁵. Si la crisis colonial fue una decepción para quienes, en palabras de Pi, no querían fijarse sino en que viniera la república, lo fue también para el político federal a quien dolía la situación en que quedaba Cuba después de la paz. Pi y Margall desesperaba por ver a Cuba libre y soberana. A su defensa dedicó algunos de sus últimos escritos.

⁷⁴ PÉREZ LEDESMA, M., *op. cit.*, p. 111.

⁷⁵ VARELA ORTEGA, I., *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, 1977, pp. 316-318.